

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 6788 de 25 de julio de 2019

Ref. Expediente N° NC2019/0001136

Señor(a)
Roiman Eduardo QUESADA CASTRO

TÍTULO DE LA SOLICITUD: **EXTRACTOR DE OLOR PARA INODOROS MEJORADO**
NÚMERO DE SOLICITUD INTERNACIONAL: PCT/CR2017/000002
FECHA DE PRESENTACIÓN INTERNACIONAL: 10 de agosto de 2017
PRIORIDAD(ES): 10/08/2016, CR (COSTA RICA), CR 2016-000359

Como resultado del examen de patentabilidad realizado a la solicitud indicada en la referencia, con fundamento en el artículo 85 y atendiendo a lo consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le comunica que esta Dirección ha encontrado que la materia objeto de solicitud no cumple con algunos requisitos establecidos en la Decisión, con fundamento en los siguientes aspectos:

1. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada al momento de realizar el examen de patentabilidad consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486. Por lo tanto, se estudiarán las reivindicaciones 1 a 5 del radicado N° NC2019/0001136 del 07 de febrero de 2019.

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de suministrar un dispositivo de extracción de malos olores que pueda ser instalado en un inodoro convencional, que permita la extracción y ventilación de los malos olores generados al utilizar un inodoro, así como la eliminación de virus y/o bacterias que dichos olores pudieran incluir.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona un extractor de olores compuesto por un extractor de aire o turbina, un canalizador de aire, un tubo de salida de aire y abastecimiento de agua y una tubería y sifón de rebase.

2. De la solicitud de patente

Reivindicaciones (Art. 30 Decisión 486)

- La reivindicación 1 no es clara porque se encuentra redactada como una lista de partes que conforman el extractor reivindicado, dejando a un lado la relación técnica entre las mencionadas partes del dispositivo, necesarias para establecer la solución al problema técnico aportado por la solicitud. Se recomienda al solicitante incluir la relación técnica estructural que existe entre las diferentes partes que conforman el dispositivo reivindicado.
- La reivindicación 4 no es clara porque la siguiente frase “(...) lo cual ayuda a que la extracción del aire contaminado se realice desde la tasa y no en el tanque de agua (...)” es un resultado a alcanzar y no define al producto, puesto que la reivindicación incluiría no sólo la solución propuesta por el solicitante, sino todas las alternativas presentes o futuras que lleguen a ese resultado. Se sugiere reemplazar por las características esenciales que contribuyen a la obtención de ese efecto.

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 6788 de 25 de julio de 2019

Ref. Expediente N° NC2019/0001136

- La reivindicación 5 indica el uso que puede darse a las características técnicas del producto reivindicado al mencionar “(...) *utiliza para su funcionamiento* (...)”, el cual no es una característica técnica que defina a la invención. Se sugiere sustituirlo por ejemplo con la siguiente frase: (...) consta de un sensor de movimiento de accionamiento automático que se activa únicamente al sentarse el usuario en el inodoro.
- Se advierte que el(los) fragmento(s) “(...) *dirige el aire contaminado hacia la turbina de extracción* (...)” (Reiv. 2), “(...) *no permiten que el agua se rebalse* (...)” (Reiv. 4), “(...) *que se activa únicamente al sentarse el usuario en el inodoro* (...)” (Reiv. 5), corresponden a una característica técnica funcional, la cual puede estar presente en las reivindicaciones, pero no le puede dar novedad a un producto, dado que cuando se reivindica un producto, las características funcionales sirven para entender la interrelación entre los elementos que conforman un producto, pero son solo los elementos esenciales los que pueden definirlo, haciendo a las características funcionales opcionales a tener en cuenta en el examen de patentabilidad.
- La reivindicación 4 no es clara porque la materia relacionada con “(...) *lo cual ayuda a que la extracción del aire contaminado se realice desde la tasa y no en el tanque de agua*. (...)” es una ventaja técnica, la cual no es considerada una característica técnica esencial de la invención.
- La expresión sensor de accionamiento automático presente en la reivindicación 5 respectivamente, es de carácter general que sugieren de forma imprecisa que la protección se extiende a posibles variaciones o modificaciones. Sin embargo, dentro del pliego descriptivo se indica que el señalado sensor es un sensor de movimiento; por lo cual, se recomienda incluirlo dentro del pliego reivindicatorio, dicha modificación no amplía la materia inicialmente presentada.
- Se sugiere al solicitante incluir entre paréntesis () los números de referencia de cada uno de los elementos que hacen parte de la invención de acuerdo con la numeración empleada en los dibujos, con el fin de hacer más fácil y sencilla la comprensión de la materia reivindicada.

Descripción (Art. 16 Decisión 486)

- La descripción no divulga la invención de manera suficientemente completa para que la persona normalmente versada en la materia técnica correspondiente pueda ejecutarla o reproducirla; por el contrario, el solicitante se limita a mencionar las ventajas esperadas por el dispositivo reclamado y los resultados esperados del mismo, dejando a un lado las características técnicas tangibles y la relación técnica entre las mismas, las cuales son necesarias para establecer la solución aportada por el solicitante al problema técnico definido en la solicitud de patente de modelo de utilidad.

Dibujos (Art. 28 Decisión 486)

- Los dibujos de la solicitud no cumplen los requisitos necesarios para darle claridad a la invención, se indica que estos deberán ser elaborados siguiendo las reglas del dibujo técnico con trazos de color negro, numerados individual y consecutivamente y que deben contener números de referencia para designar cada una de las piezas o elementos mecánicos o eléctricos, en cortes o vistas de manera que se muestren todos los detalles de la invención.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 6788 de 25 de julio de 2019

Ref. Expediente N° NC2019/0001136

- No existen números de referencia que identifique cada una de las características técnicas que conforman el dispositivo reivindicado, esta numeración debe corresponder con lo que se menciona en el capítulo descriptivo.

3. Determinación del Estado de la Técnica

La fecha para determinar el estado de la técnica es el 10 de agosto de 2016, que corresponde a la fecha de presentación de la solicitud de prioridad.

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontró el siguiente documento que anticipa el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	GB2292395	“Ventilating a water closet”	21 de febrero de 1996

El documento D1¹ divulga Un inodoro que tiene un recipiente sanitario con un borde envolvente, que se ventila mediante un ventilador de extracción de aire conectado al recipiente sanitario. En funcionamiento, el ventilador de extracción se activa cuando se usa el inodoro y elimina el aire contaminado directamente de la taza sanitaria y, por lo tanto, crea una cortina de aire que aísla la taza sanitaria de la atmósfera circundante. En el caso de un inodoro, el aire sucio se extrae del recipiente sanitario del tubo de descarga (resumen).

4. Examen de Patentabilidad (Art. 14 Decisión 486)

Novedad (Art 16 Decisión 486)

La reivindicación 1 consiste en: “*Extractor de olor para inodoros, caracterizado porque comprende: (...)*” (Radicado N° NC2019/0001136 del 07 de febrero de 2019).

Tabla 1. Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1
Extractor de olor para inodoros.	Un inodoro que incorpora medios para extraer aire sucio (Pág. 1, líneas 2 y 3).
Una turbina extractora de aire.	Un ventilador eléctrico de extracción de aire (12) (Pág. 4, línea 21).
Un canalizador de aire. Un tubo de salida de aire	Una tubería de aire (11) (Pág. 4, línea 22).
Tubo de abasto de agua.	El inodoro comprende un recipiente sanitario (1) que está conectado a un tubo de eliminación de residuos (3) a través de una curva en U, (2), una cisterna de agua (7) conectado al recipiente sanitario (1) a (10), a través de un tubo de descarga (6) y (8) (Pág. 4, líneas 17 a 21).
Tubería y sifón de rebase.	

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales del extractor de olor de la reivindicación 1 habían sido divulgadas previamente en el documento D1, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

Asimismo, el documento D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

1

https://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?CC=GB&NR=2292395A&KC=A&FT=D&ND=&date=19960221&DB=&locale=en_EP

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 6788 de 25 de julio de 2019

Ref. Expediente N° NC2019/0001136

- Reivindicación 2: Una tubería de aire (11) (Pág. 4, línea 22).
- Reivindicaciones 3 y 4: El inodoro comprende un recipiente sanitario (1) que está conectado a un tubo de eliminación de residuos (3) a través de una curva en U, (2), una cisterna de agua (7) conectado al recipiente sanitario (1) a (10), a través de un tubo de descarga (6) y (8) (Pág. 4, líneas 17 a 21).
- Reivindicación 5: El ventilador de extracción se acciona mediante un interruptor de cable (14), sin embargo, será fácilmente evidente para los expertos en la materia que un sensor de presión conectado a un asiento de inodoro, que no se muestra, o un interruptor de proximidad de infrarrojos, dispuesto en la proximidad del recipiente sanitario se podría utilizar para accionar el extractor (Pág. 6, líneas 18 a 24).

Las reivindicaciones dependientes 2 a 5 tampoco cumplen con el requisito de novedad.

5. Conclusión con respecto a novedad

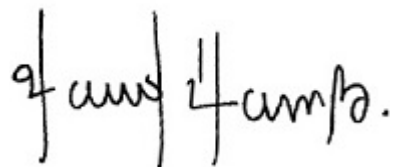
Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	GB2292395	1 a 5	Novedad

En cumplimiento del artículo 45, de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de treinta (30) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Si como respuesta a este requerimiento, el solicitante llegara a modificar: i) el capítulo reivindicatorio, ii) la descripción de la invención a proteger, iii) o presente un nuevo capítulo reivindicatorio deberá observar las instrucciones contenidas en el numeral 1.2.2.1.1., del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única y la Dirección de Nuevas Creaciones seguirá el procedimiento descrito en el numeral 1.2.2.5.1.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 6.2 del Capítulo Sexto del Título I de la Circular Única, informándoles que contra el mismo no procede recurso alguno en actuación administrativa.



MARÍA JOSÉ LAMUS BECERRA
DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 6788 de 25 de julio de 2019

Ref. Expediente N° NC2019/0001136

INFORME DE BÚSQUEDA
EXAMEN DE PATENTABILIDAD

Solicitud No.		Examen de patentabilidad							
NC2019/0001136		1°	X	2°		3°		Revoca	
Solicitud Internacional No.		Fecha solicitud internacional: (DD/MM/AÑO)							
PCT/CR2017/000002		10/08/2017							
Fecha de determinación estado de la técnica (DD/MM/AÑO)				Prioridad			Presentación		
10/08/2016				X					
Solicitante									
ROIMAN EDUARDO QUESADA CASTRO									
Reivindicaciones que no son objeto de búsqueda por:									
Art. 14	-	Art. 15	-	Art. 20	-	Art. 25 (Falta de unidad de invención)		-	

CRITERIOS DE BÚSQUEDA	
Reivindicaciones objeto de búsqueda	1 a 5
Palabras clave utilizadas	Ventilation, toilet, sanitary, foul, air, detection, sensor, fan, turbine, pipe
Clasificaciones utilizadas para la búsqueda	CIP: E03D 9/052

DOCUMENTOS CONSIDERADOS RELEVANTES (Documentos patente, Literatura no patente (LNP): Artículos, catálogos, etc.)					
Informes de búsqueda / Bases de datos consultadas	N° de solicitud de patente / N° de patente / Autor LNP ⁽¹⁾	Fecha de Publicación /Presentación (DD/MM/AAAA)	Reivindicaciones /Secuencias afectadas	Citas relevantes del estado de la técnica	Categoría del documento citado ⁽²⁾
SIPI	99010858	30/06/1999	-	-	A
EPO	GB2292395	21/02/1996	1 a 5	(Pág. 1, líneas 2 y 3), (Pág. 4, línea 21), (Pág. 4, línea 22), (Pág. 4, líneas 17 a 21), (Pág. 6, líneas 18 a 24).	X
	GB2323610	30/09/1998	-	-	A
	EP1369537	10/12/2003	-	-	A
	GB2201174	24/08/1988	-	-	A
	WO2013174516	28/11/2013	-	-	A
	CN202644689	02/01/2013	-	-	A
Patbase	CN202148588	22/02/2012	-	-	A
	GB2091772	04/08/1982	-	-	A
Orbit	US5570477	05/11/1996	-	-	A
	CN2795314	12/07/2006	-	-	A
	US5570477	05/11/1996	-	-	A
	CN2929001	07/08/2007	-	-	A
	KR20100079964	08/07/2010	-	-	A
	CN101871234	27/10/2010	-	-	A
Googlepatent	EP1478810	24/11/2004	-	-	A
	WO0107723	01/02/2001	-	-	A
	US5718005	17/02/1998	-	-	A
	BE1015100	05/10/2004	-	-	A
	US3938201	17/02/1976	-	-	A
	US3534415	20/10/1970	-	-	A
⁽¹⁾ Cita completa literatura no patente (LNP)					
Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Volumen(Número), pp-pp.					

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 6788 de 25 de julio de 2019

Ref. Expediente N° NC2019/0001136

O	
Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Recuperado de http://xxxxxxx .	
(²) Categorías de documentos citados	
“A” Documento que define el estado general de la técnica no considerado como particularmente relevante. “E” Solicitud de patente o patente anterior pero publicada en la fecha de presentación internacional o en fecha posterior. “L” Documento citado para llamar la atención sobre por ejemplo, dudas acerca de una reivindicación de prioridad o para determinar la fecha de publicación de otra cita, siempre van acompañados de una explicación, por la cual se citan. “O” Documento del tipo actas de conferencia, este tipo de documentos siempre estará acompañado por otra letra que indique la pertinencia del documento, por ejemplo, O,X, O,Y o bien O,A. “P” Documento publicado antes de la fecha de presentación internacional pero con posterioridad a la fecha de prioridad reivindicada.	“T” Documento publicado en fecha posterior a la de presentación o la de prioridad de la solicitud internacional y no entra en conflicto con dicha solicitud, pero puede ser útil para la mejor comprensión del principio o teoría en que se basa la invención, o para demostrar que el razonamiento o los hechos en los que se basa dicha invención son incorrectos. “X” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse nueva o que implique una actividad inventiva por referencia al documento aisladamente considerado. “Y” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse que implique una actividad inventiva cuando el documento se asocia a otro u otros documentos de la misma naturaleza, cuya combinación resulta evidente para un experto en la materia.
Fecha del reporte de búsqueda: 03/07/2019	
Examinador: DIEGO GONZÁLEZ CASTILLO	